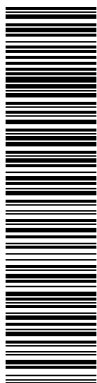


DOCUMENTO NOTIFICACIÓN: NOTIFICACION DESCONVOCATORIA PLENO EXTRAORDINARIO 22 ENERO 2025	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: TB8WJ-DE2HK-LKV9K Página 1 de 2	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- EULALIO AVILA CANO, Secretario/a Gral. del Pleno, de AYUNTAMIENTO DE ALCORCON	ESTADO FIRMADO 21/01/2025 15:04



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 5639503 TB8WJ-DE2HK-LKV9K BOEE20EE4233647AD4D243D08197D41DD7101B297) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://portalciudadano.ayto-alcorcon.es/portal/verificarDocumentos.do?>



AYUNTAMIENTO DE ALCORCON
Secretaría General del Pleno

NOTIFICACIÓN DEJANDO SIN EFECTO CONVOCATORIA DE SESIÓN PLENARIA

En cumplimiento de lo decretado por la Alcaldía-Presidencia en fecha de hoy y según lo regulado en el artículo 40 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas y artículo 72.4 del Reglamento Orgánico Municipal, doy traslado a usted del siguiente:

"DECRETO DE ALCALDIA

ASUNTO: DEJAR SIN EFECTO LA CONVOCATORIA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE FECHA 22 DE ENERO DE 2025.

Con fecha 17 de enero de 2025 se resolvió por la Alcaldía convocar sesión extraordinaria del Pleno del Ayuntamiento a celebrar el próximo 22 de enero de 2025 con un único punto del orden del día: "EXAMEN DE ENMIENDAS Y APROBACIÓN INICIAL DEL PRESUPUESTO GENERAL PARA EL AÑO 2025"

Recibido el 20 de enero de 2025 el "INFORME SOBRE EL PROYECTO DE PRESUPUESTO GENERAL PARA EL EJERCICIO 2025 DEL AYUNTAMIENTO DE ALCORCÓN (MADRID)", emitido por la Subdirección General de Gestión Presupuestaria y Financiera de Entidades Locales del Ministerio de Hacienda y, a la vista de su contenido, resulta conveniente suspender la convocatoria de la sesión plenaria para continuar con su tramitación.

Y en uso de las facultades que me confieren los artículos 124 4 d) y 46.3 de la Ley 7/85 de 2 de Abril, reguladora de las Bases de Régimen Local en concordancia con el artículo 72 del Reglamento Orgánico Municipal.

VENGO A DECRETAR

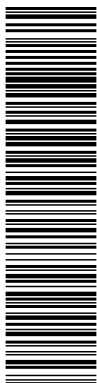
PRIMERO.- Dejar sin efecto la convocatoria de sesión de pleno extraordinario a celebrar el próximo miércoles 22 de enero de 2025. En consecuencia, queda desconvocada la sesión plenaria citada.

SEGUNDO.- Dar traslado de la presente resolución a los grupos políticos municipales, para su conocimiento y a los efectos oportunos.

Dese traslado del presente Decreto por Secretaría.

En Alcorcón, a la fecha que figura en el presente documento como ESTADO FIRMADO (en su parte superior derecha) de lo que, como Secretario General del Pleno

DOCUMENTO NOTIFICACIÓN: NOTIFICACION DESCONVOCATORIA PLENO EXTRAORDINARIO 22 ENERO 2025	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: TB8WJ-DE2HK-LKV9K Página 2 de 2	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- EULALIO AVILA CANO, Secretario/a Gral. del Pleno, de AYUNTAMIENTO DE ALCORCON	ESTADO FIRMADO 21/01/2025 15:04



AYUNTAMIENTO DE ALCORCON

Secretaría General del Pleno

doy fe a los efectos de su transcripción al Libro de Resoluciones, de conformidad con lo previsto en el art. 3.2.e) del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo

Lo que notifico a los efectos oportunos, significándole que el acto anteriormente expresado tiene carácter definitivo, poniendo fin a la vía administrativa de conformidad con lo establecido en el artículo 52 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

Podrá impugnar el acto directamente mediante la interposición de recurso ante la jurisdicción contencioso administrativa, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al del recibo de esta notificación. No obstante, puede interponer con carácter previo y potestativo recurso de reposición ante el mismo Órgano Municipal, en el plazo de un mes contado en la misma forma. Asimismo, podrá ejercitar, en su caso, cualquier otro recurso que estime procedente.

Asimismo, se le comunica que la documentación relativa a los asuntos incluidos en el Orden del Día de la Sesión se encuentra a su disposición para su examen y consulta en el servidor, carpeta de plenos\$.

Se ruega acuse de recibo de la misma.

EL SECRETARIO GENERAL DEL PLENO